



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de
Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad

COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURAS Y ARTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
03 JUL 2026
14:11ms

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de julio de 2026

Oficio: LXVI/CPCA/038/2026

Asunto: Inscripción de
Proposición con Punto de Acuerdo de
obvia y urgente resolución.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA ÉVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MTRA. IRMA PINEDA SANTIAGO, presidenta de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el Premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales 2026", en cumplimiento al decreto 1535 de fecha 06 de septiembre del 2023.**

Lo anterior para que sirva incluirlo, con el carácter de **obvia y urgente resolución**, en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO
03 JUL 2026

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES

Unidad de Apoyo Legislativo



**DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, MELINA HERNÁNDEZ SOSA, ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO y CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ diputadas y diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo, **DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, por el que:

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el Premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales 2026", en cumplimiento al decreto 1535 de fecha 06 de septiembre del 2023.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es una tierra donde el arte brota de las manos de su gente como si fuera parte de su genética y, entre los muchos nombres que han engrandecido el patrimonio artístico de nuestro estado, el de Rodolfo Morales brilla con luz propia debido a que su obra plástica, su compromiso con la cultura y su dedicación a la restauración del patrimonio arquitectónico lo convierten en una figura clave en el desarrollo y difusión del arte oaxaqueño contemporáneo.

El maestro Morales no solo fue un pintor; fue un puente entre la tradición y la modernidad. Estudió en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de San Carlos en la Ciudad de México y, aunque vivió gran parte de su vida en la capital, su inspiración siempre estuvo profundamente arraigada en su natal Ocotlán de Morelos, Oaxaca. En su obra pictórica se entrelazan elementos oníricos, simbólicos y costumbristas, que reflejan tanto una sensibilidad surrealista como un profundo amor por la vida cotidiana de los pueblos oaxaqueños.



Sus composiciones están pobladas por mujeres etéreas, arquitecturas flotantes, fiestas tradicionales y paisajes. El tiempo y el espacio se disuelven en sus cuadros, permitiendo que lo mágico y lo real coexistan en armonía. Morales supo capturar como pocos el espíritu de Oaxaca: sus colores intensos, su riqueza simbólica, su mezcla de misticismo indígena y devoción católica.

Más allá de su trabajo plástico, Rodolfo Morales fue un verdadero promotor cultural y protector del patrimonio oaxaqueño. A través de la Fundación Rodolfo Morales¹, emprendió proyectos de restauración de iglesias, ex conventos y edificios coloniales en Ocotlán y otras comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca. Con recursos propios y la ayuda de voluntarios, logró rescatar joyas arquitectónicas que hoy son orgullo del estado. Este compromiso con su comunidad revela una dimensión ética en su labor artística: para el maestro Rodolfo Morales, el arte no era un lujo, sino una necesidad vital que debía compartirse.

Su influencia en el arte oaxaqueño también se manifiesta en el impulso que dio a jóvenes artistas, a quienes apoyó desde su trinchera creativa. Junto a figuras como Rufino Tamayo y Francisco Toledo, Rodolfo Morales es parte de esa tríada fundamental que posicionó a Oaxaca como un referente nacional e internacional del arte.

A más de dos décadas de su partida, el legado de Rodolfo Morales sigue vivo. No solo en sus obras, resguardadas en museos y colecciones privadas, sino también en los muros restaurados, en las plazas revividas y en los nuevos artistas que han encontrado en él una fuente de inspiración. Su arte, profundamente oaxaqueño y universal al mismo tiempo, nos recuerda que la belleza también puede ser un acto de resistencia, de memoria y de amor por la tierra que nos vio nacer.

Por eso, honrar su nombre con un premio al mérito artístico no es solo un homenaje justo, sino también un acto de continuidad: un compromiso con la creatividad, con la comunidad y con el alma cultural de Oaxaca.

Por ello, con base en el decreto 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023, emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca quienes integramos la Comisión Permanente de Culturas y Artes nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

¹ Secretaría de Cultura. (s/f). Rodolfo Morales, el Señor de los Sueños. gob.mx. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/rodolfo-morales-el-senor-de-los-suenos>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales 2026", en reconocimiento a las y los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023, para quedar como sigue:

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en el Decreto No. 1535, a través de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, tiene a bien realizar el otorgamiento del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

A personas y/o asociaciones que contribuyen al desarrollo de la cultura en el Estado de Oaxaca que sean merecedores al Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", cuyo objeto es el reconocer a los y las pintoras oaxaqueñas y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte al ámbito cultural del Estado de Oaxaca. De acuerdo con las siguientes:

BASES

I.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Las y los participantes oaxaqueños podrán registrarse en alguna de las siguientes categorías:

- a) Pintura; o
- b) Artes Plásticas (distintas a la pintura).

II.- DE LAS PROPUESTAS:

Las personas aspirantes a la obtención del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026", serán propuestas por una tercera persona, debiendo acreditar una trayectoria en la que por su obra destaquen o generen un aporte al ámbito cultural de Oaxaca; ninguno se podrá proponer por sí mismo.



III.- DE LOS REQUISITOS:

A la solicitud de registro de la persona aspirante, deberá anexarse una carta de postulación, que contendrá los siguientes datos:

- Nombre del o la aspirante (persona física o moral).
- Acreditar ciudadanía oaxaqueña (según el artículo 23 párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).
- Especificar la categoría de postulación (mencionadas en la base I).
- Ficha biográfica que contenga la trayectoria en orden cronológico de la persona aspirante, así como resaltar obras o proyectos de relevancia dentro de su trayectoria.
- Actividades que realiza a favor del desarrollo de la cultura en Oaxaca.

IV.- NO PODRAN PARTICIPAR:

- a) Las y los integrantes del jurado calificador.
- b) Personas que hayan recibido el premio en ediciones anteriores.

V.- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas con la documentación solicitada, serán recibidas de manera física y electrónica en formato pdf, en la oficina de la presidencia de la comisión permanente de Culturas y Artes ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con domicilio en Calle 14 Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, Teléfono: (951) 5020200 extensión 8414 y al correo electrónico dip.irmapineda@gmail.com.

Las propuestas correctamente requisitadas se recibirán a partir de la fecha que se publique y difunda la presente convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2026 en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

VI.- DEL JURADO CALIFICADOR:

La entrega del reconocimiento será decidida por un jurado calificador integrado por las y el integrante de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por dos personas expertas en la materia, propuestas por la



Comisión, mismas que tendrán un carácter honorífico. El jurado calificador determinará, conforme a los criterios señalados en la convocatoria, al acreedor o acreedora del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026".

El fallo del honorable jurado calificador será inapelable, cualquier caso no previsto en las bases de la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

VII.- DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR:

El jurado calificador para emitir su fallo tomará en consideración los siguientes aspectos y criterios:

1. Conservación: es decir todas las acciones de alto impacto en la comunidad que se caracterizan por mantener el bien cultural como patrimonio.
2. Creación: que el proceso de creación de la obra como esta misma, sean de propia autoría.
3. Fomento: todas aquellas actividades en beneficio del conjunto de la comunidad.
4. Difusión: el trabajo que realizan las instituciones culturales y educativas, públicas o privadas, y a las personas que tienen que ver con los diversos modos a través de los cuales se dan a conocer la labor artística de las y los artistas plásticos oaxaqueños.
5. Desarrollo cultural: proceso a través del cual se incrementa la participación de la población en la vida cultural y promueve la creatividad de toda la ciudadanía.

VIII.- DE LA PREMIACIÓN:

A las personas ganadoras de ambas categorías se les otorgará un reconocimiento que consistirá en una presea y diploma por su destacada obra.

El fallo del jurado calificador se dará a conocer por comunicación personal a las y/o los ganadores a más tardar el 27 de agosto de 2026, a través del medio de comunicación que haya señalado; y el acto de premiación se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2026, durante la sesión que corresponda al Homenaje en memoria del maestro "Rodolfo Morales".



IX.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria y las redes sociales del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

X.- DE LO QUE NO ESTE PREVISTO:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD:

La Comisión Permanente de Culturas y Artes del H. Congreso del Estado de Oaxaca es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la Convocatoria de la Medalla "Álvaro Carrillo" 2026. Los datos personales proporcionados serán utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos, integrar los expedientes correspondientes, realizar el proceso de evaluación y dictaminación, notificar resultados y dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables. El nombre y trayectoria de la persona ganadora podrán ser difundidos en medios oficiales. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Edificio Administrativo 3er. Nivel o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o a través del correo electrónico unidadtransparencia@congresooaxaca.gob.mx; Adicionalmente, puede consultar el aviso de privacidad integral en el enlace de acceso siguiente: <https://www.congresooaxaca.gob.mx/eventos.html>

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



TERCERO. La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, proporcionarán los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente convocatoria, sesión solemne y premiación.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.
INTEGRANTE



DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO.
INTEGRANTE



DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO
SANTIAGO.
INTEGRANTE



DIP. CONCEPCION RUEDA GÓMEZ.
INTEGRANTE

